



CONTRATO No. PS-000855-2026
OTROSÍ ACLARATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES

Información General

ENTIDAD CONTRATANTE	DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA
NIT	891.780.009-4
CONTRATISTA	ALVARO ANDRES IBATÁ PEREZ
IDENTIFICACIÓN	1082918425
NATURALEZA	ACLARATORIO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA

Entre los suscritos a saber, por una parte, el **DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA**, identificada con NIT No. 891.780.009-4, representada legalmente por el señor Alcalde Distrital **CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO**, quien para efectos del presente documento se denominará **EL DISTRITO**, y por la otra, el señor **ALVARO ANDRES IBATÁ PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1082918425, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente **OTROSÍ ACLARATORIO** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PS-000855-2026, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Entre los suscritos a saber, por una parte, el **DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA**, identificada con NIT No. 891.780.009-4, representada legalmente por el señor Alcalde Distrital **CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO**, quien para efectos del presente documento se denominará **EL DISTRITO**, y por la otra, el señor **ALVARO ANDRES IBATÁ PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1082918425, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente **OTROSÍ ACLARATORIO** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PS-000855-2026, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que, entre **EL DISTRITO** y **EL CONTRATISTA**, fue suscrito el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PS-000855-2026 el día 25 de enero de 2026, mediante el cual se convino la ejecución del siguiente objeto contractual: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS Y REGULATORIAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA GARANTIZAR LA GESTIÓN CONTRACTUAL, LA APLICACIÓN NORMATIVA Y LA MITIGACIÓN DE RIESGOS LEGALES ASOCIADOS A LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO**".

SEGUNDA: Que, revisada la numeración del contrato establecida en el clausulado, se observa que por error involuntario de digitación (*lapsus calami*), se indicó "PS-000855-2024". Sin embargo, de acuerdo con la numeración seguida por la entidad contratante EL DISTRITO, en los contratos de contratación directa en la causal de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, la numeración correcta corresponde a PS-000855-2026. La cual quedó diligenciada en forma correcta en Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.





TERCERA: Que el error de digitación advertido no modifica ni altera en forma alguna las condiciones originalmente pactadas por las partes, toda vez que el año establecido en la numeración del contrato claramente corresponde a la vigencia en curso, es decir, año 2026.

CUARTA: Que en aras de preservar los principios de transparencia, publicidad, buena fe contractual y seguridad jurídica que rigen la contratación estatal, consagrados en los artículos 23, 24, 26 y 28 de la Ley 80 de 1993, resulta necesario suscribir el presente otrosí aclaratorio para precisar de manera expresa e inequívoca que el número del contrato es PS-000855-2026.

QUINTA: Que el presente otrosí aclaratorio encuentra su fundamento jurídico en lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley 80 de 1993, que establece que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad; en el numeral 9° del artículo 25 de la misma ley.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se registrará por las disposiciones del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS-000855-2026** y las siguientes,

ACLARACIONES

PRIMERO: ACLARAR que la numeración del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales suscrito por las partes en fecha 25 de enero de 2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, corresponde a PS-000855-2026.

SEGUNDO: Con la presente aclaración del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PS-000855-2026, no se causa desequilibrio económico, ni reajuste de honorarios, ni adición de plazo, ni erogación adicional a la Alcaldía Distrital de Santa Marta, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial, salvo la numeración del contrato estatal conforme se estableció precedentemente.

TERCERO: El presente documento se entenderá suscrito electrónicamente, mediante el uso transaccional del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, en la fecha y hora de sus registros y estampas de tiempo.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO
ALCALDE DISTRITAL

ALVARO ANDRES IBATÁ PEREZ
CONTRATISTA

Aprobó: Luz Alejandra Duarte Rivas – Directora de Contratación
Proyectó: Adriana Socarrás Varela – P.U. Dirección de Contratación

